



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 10 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Daniel Corredor Román, Secretario General de la Consejería de Fomento.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.ª María Díaz García. Consejería de Fomento.
- D.ª Eva María Fernández Gracia. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Elena Molina Ibáñez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Antonio López Pérez. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D.ª Manuela Linares Ruda.
- D. Javier Millán Sanz.

STAS-CLM

- D. Luis Alberto Algarra del Olmo.
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.ª Begoña Sequí Ramón.
- D. José Ángel Girón Toledo.

CCOO

- D.ª Idoia Merino Azcue.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. Juan Bautista González Palomino.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª Susana de la Rosa Polo.



En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 3 de noviembre de 2025.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. **Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**
2. **Consejería de Fomento.**
3. **Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**
4. **Consejería de Desarrollo Sostenible.**
5. **Consejería de Sanidad.**
6. **Agencia de Transformación Digital.**

Punto 3. Propuesta de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario relacionado con la protección civil y las emergencias.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 3 de noviembre de 2025.

La representación de la Administración señala, respecto de las alegaciones planteadas por STAS-CLM que se incluirá un resumen de sus intervenciones y, por otro lado, no se admiten las alegaciones formuladas por CCOO al no referirse al contenido de sus intervenciones.

El DGFP somete a votación el acta de la sesión anterior, con el siguiente resultado:

CSIF: A favor.
STAS-CLM: Abstención.
CCOO: En contra.
UGT: A favor.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:



1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

El DGFP expone que, por parte de la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se procederá a una explicación, en primer término, de las propuestas de esta consejería y, en segundo lugar, de las planteadas por la Agencia de Transformación Digital.

Concedida la palabra a la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, procede a detallar la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Dicha modificación incluye la modificación de la forma de provisión del código 02384 de la Secretaría General, la creación de un puesto de Responsable de Espectáculos Públicos en la Dirección General de Protección Ciudadana, la creación de seis plazas en la Intervención General y supresión de once actualmente en vacante neta, el traspaso a la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete de tres puestos de atención al público, recuperación de una plaza de Auxiliar administrativo en la Delegación Provincial de Ciudad Real, una modificación del órgano de adscripción en la Delegación Provincial de Cuenca, y, por último, dos modificaciones en la Dirección General de Función Pública las cuales son expuestas, a continuación, por el DGFP.

Señala el DGFP que se propone, por un lado, la creación de un puesto de Técnico/a Superior de Apoyo para reforzar el servicio de procesos de personal y, en concreto, la gestión de los procesos selectivos de las personas con discapacidad intelectual, y, por otro lado, la creación de una Jefatura de Negociado Administrativo para el refuerzo del servicio de Gestión de Bolsas.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF inicia su intervención precisando, respecto del puesto con código 02384, denominado Asesor/a Técnico/a de Contratación, su disconformidad con su apertura a otras Administraciones Públicas a través de la clave a), al no existir reciprocidad por parte del resto de administraciones, además de que el puesto no requiere titulación. De otro lado, manifiesta CSIF que, en la memoria de la propuesta presentada se incide en la necesidad de “profesionalizar” estos puestos a través del concurso singularizado, no obstante, entienden que dicha profesionalidad debe basarse en los pilares de formación, experiencia en el puesto y en las retribuciones del mismo en función de la responsabilidad y la carga de trabajo, y no en la forma de provisión. Por último, CSIF pregunta si en la cobertura inicial de este puesto, a través de la comisión de servicios, se exigirá la experiencia, profesionalidad y habilidades complejas que tiene que tener para el desarrollo de las funciones en materia de contratación pública.

A continuación, CSIF muestra su conformidad a los puestos creados en la Dirección General de Función Pública, instando, respecto al que desempeñará funciones en los procesos selectivos de discapacidad intelectual, que el perfil del mismo se adecúe a las características de esta personal, solicitando un estudio profundo y personalizado de este personal funcionario y en función del mismo crear el puesto. De otro lado, se posicionan a favor del puesto con código 15737, y muestran su disconformidad con la creación del puesto 15730 pues no queda fundamentado su forma de provisión por concurso singularizado, al realizar funciones de resolución de expedientes y procedimientos sancionadores. Sobre los



puestos de Intervención General, se abstendrán en los puestos de Jefe/a Equipo de Auditorías e Interventor/a Delegado/a Adjunto, a favor de la creación de tres plazas de Jefatura Sección Administrativa y en contra de la supresión de 11 plazas de Jefatura de Negociado Administrativo.

Por último, respecto de los puestos de las Delegaciones Provinciales, en la Delegación Provincial de Albacete CSIF informa que a una de las funcionarias que ocupa estas plazas se le modifica su centro de trabajo, por lo que votan en contra, además de por el aumento de la carga de trabajo que conlleva dicho cambio. En la Delegación Provincial de Ciudad Real, CSIF se posiciona a favor, solicitando que en estos casos las plazas espejo se creen de forma automática cumpliendo el acuerdo existente para evitar la destrucción de empleo público. En la Delegación Provincial de Cuenca, CSIF se posiciona a favor al contar con el informe favorable de la Intervención Delegada y conllevar una regularización de las funciones que desempeña.

STAS-CLM comienza su intervención indicando que el concurso singularizado les plantea un dilema, pues es un hermano menor de la libre designación el cual conlleva una discrecionalidad encubierta. Sobre los puestos integrados en la Dirección General de Función Pública, en el primero de ellos, manifiestan que existen diversas fórmulas de integración del personal con discapacidad intelectual como aquella que deriva en una externalización de servicios, planteada por la Administración con la formalización de un convenio con la entidad CECAP, el cual ha sido solicitado y aún no se ha entregado a las organizaciones sindicales. De otro lado, STAS-CLM manifiesta su conformidad al segundo puesto creado en la Dirección General de Función Pública para la gestión de las bolsas de trabajo.

Seguidamente, STAS-CLM se muestra partidario de no incluir titulación en el puesto de Responsable de Espectáculos Públicos, indicando que los puestos de la Intervención General tienen coherencia, aun cuando vaya en contra de las actuaciones de la propia Intervención General, preguntando al respecto si ello es un anuncio de futuros recortes. Asimismo, STAS-CLM no tiene nada que manifestar respecto de los puestos de las diferentes Delegaciones Provinciales. Por último, preguntan a la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital por la creación de las plazas de Inspección de Juego.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital contesta que se está trabajando en dicha creación.

CCOO se posiciona en contra de la modificación del puesto 02384 al tener clave a), establecerse el concurso singularizado como forma de provisión y no incluirse ninguna titulación. Respecto de los puestos de la Dirección General de Función Pública se muestran a favor de su creación, aun cuando en el puesto con código 15729 discrepen en cuanto a la inclusión de la clave a) y su provisión por concurso singularizado. Respecto al puesto de Responsable de Espectáculos Públicos se muestran en contra de la provisión por concurso singularizado pues ya incluye titulación específica.

De otro lado CCOO se posiciona a favor de los puestos que se crean en la Intervención General, no entendiendo, por el contrario, la razón de la supresión de los 11 puestos de Jefatura de Negociado Administrativo. Por último, en relación a los puestos de las Delegaciones Provinciales, entienden que se ha efectuado un mal reparto en la modificación efectuada en la Delegación Provincial de Albacete pues al hablar con la



persona afectada, queda perjudicada con el traspaso de esta plaza a la Delegación Provincial de Bienestar Social. Respecto de los puestos de Ciudad Real y Cuenca, se posicionan a favor.

UGT, en primer lugar, precisa que el concurso singularizado se está convirtiendo en una forma de provisión recurrente, instando a que las organizaciones sindicales puedan participar en la elaboración de las bases que regulan su selección. Con relación a la modificación propuesta, UGT se muestra en contra del puesto con código 02384 por carecer de titulación y su forma de provisión. Respecto de los puestos de la Dirección General de Función Pública, se posicionan a favor del puesto 15730 y del puesto 15729 si se elimina la clave a) del mismo, recordando que su creación es necesaria al exigirlo la actual Ley General de Discapacidad.

Por último, UGT se posiciona en contra del puesto 15720, a favor de los puestos creados en la Intervención General y en contra de la supresión de los 11 puestos en la misma. Con relación al traspaso del puesto en la provincia de Albacete, preguntan si se mantiene la permanencia de la persona que lo ocupa, preguntando respecto a la provincia de Cuenca la razón por la cual en unos casos se crea la plaza espejo y en otras no. En la modificación del órgano de adscripción de la provincia de Cuenca, se posicionan a favor.

El DGFP comenta que, tras las intervenciones llevadas a cabo por las diferentes Organizaciones Sindicales, se procederá a eliminar la clave a) del puesto 15729.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital comenta que la persona que ocupa la plaza en Albacete, se mantiene con el traspaso a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
02384	Asesor/a Técnico/a Contratación. A1/A2. Nivel 26, clave a. Secretaría General.	Modificación forma de provisión. De concurso general a singularizado.	En contra	En contra	En contra
15729	Técnico/a Superior de Apoyo. A1/A2. Nivel 26. Concurso singularizado, clave a. Dirección General de la Función Pública.	Nueva creación.	Abstención	Abstención	Abstención
15737	J. Neg. Administrativo C1/C2. Nivel 17. Concurso. Dirección General de la Función Pública	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor
15730	Responsable de Espectáculos Públicos. A1. Nivel 26. Ldo/a. Graduado/a Derecho. Concurso singularizado. Dirección General de Protección Ciudadana.	Nueva creación.	En contra	En contra	En contra
00169	J. Equipo Auditorías. A1/A2. Nivel 26. Concurso singularizado. Intervención General	Creación de una plaza	Abstención	A favor	A favor
00189	Interventor/a Delegado/a Adjunto/a. A1/A2. Nivel 26. Concurso singularizado. Intervención General.	Creación de dos plazas	Abstención	A favor	A favor



15738	J. Sec. Administrativa. A2/C1. Nivel 22. Concurso. Intervención General.	Creación de tres plazas	A favor	A favor	A favor
00182 (3), 00183 (2), 00191 (6)	J. Neg. Administrativo. C12/C2. Nivel 17. Concurso. Intervención general.	Supresión	En contra	En contra	En contra
05633 (2), 15444,	Auxiliar Atención al Público. C2, Nivel 15. Concurso. Delegación Provincial de Albacete	Modificación por traspaso a la Delegación Provincial de Bienestar Social.	En contra	En contra	A favor
15731	Auxiliar administrativo. C2, Nivel 15. Concurso. Delegación Provincial de Ciudad Real.	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor
15732 (00332)	J. Neg. Administrativo C1/C2, Nivel 17. Concurso. Delegación Provincial Cuenca	Modificación órgano de adscripción con la creación de un código nuevo y adscripción a Secretaría General DP.	A favor	A favor	A favor

STAS-CLM vota en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

6. Agencia de Transformación Digital.

La representación de la Agencia de Transformación Digital presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Concretamente, se propone la creación de una Jefatura de Sección de Tecnologías y Telecomunicaciones nivel 25 con código 15728 en la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad, la creación de una segunda plaza de Coordinador/a TIC en la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial con código 00480, y la conversión a estructura de dos plazas de Técnico/a Superior y Técnico/a del programa temporal 2025770001 de la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad, asignándose los códigos 15740 y 15741.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF lamenta la ausencia de la Secretaria General en esta reunión, lo que impide que exista cualquier margen de negociación, aun cuando se muestran a favor de esta propuesta. De otro lado, manifiesta CSIF que en anteriores mesas sectoriales solicitaron el cambio de nomenclatura de los puestos de la escala informática, en especial del personal técnico que ha promocionado.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital señala que se está trabajando en una propuesta de actualización de los puestos de la Escala de Informática.

STAS-CLM manifiesta que la propuesta presentada puede matizarse, mostrándose no obstante a favor de la misma.

CCOO se posiciona a favor de la creación de la Jefatura de Sección en la Dirección General de Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la Ciberseguridad, y las dos plazas de conversión a estructura del programa temporal en dicha Dirección General. Asimismo, se



muestran a favor de la creación de la plaza de Coordinador/a TIC con código 00480 a pesar de su disconformidad con su forma de provisión a través de concurso singularizado.

Por último, UGT se posiciona a favor de todas las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Transformación Digital planteadas.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Agencia de Transformación Digital, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

2. Consejería de Fomento

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Se proponen las siguientes modificaciones: un cambio de adscripción de puesto de trabajo con código 00924 de la Delegación Provincial de Toledo al Centro Cartográfico de la Secretaría General, la creación de dos puestos de Técnico/a de topografía en dicho Centro Cartográfico, el cambio de denominación del puesto con código 10018 que pasa a denominarse Adjunto/a Sistemas de información geográfica, el cambio de adscripción del puesto con código 12957 para adscribirlo a la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, la supresión del puesto de J. Negociado con código 00522 con efectos 16/04/2026 por jubilación de su titular, la creación de un puesto de Técnico/a en la Secretaría General, la supresión del puesto con código 10842 en la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo, y la supresión del puesto con código 00649 de Administrativo en la Delegación Provincial de Albacete para la creación del puesto 15735 de Auxiliar de Atención al Público en dicha delegación provincial.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta si en la Secretaría General se ha eliminado una plaza de Jefatura de Sección Jurídica y la razón por la cual se suprime el puesto 00649 en la Delegación Provincial de Albacete. En este último caso, CSIF propone, a efectos de facilitar su cobertura, su conversión a Jefatura de Negociado C1/C2.

La representación de la Consejería de Fomento contesta, en el primer caso, que la plaza ha sido amortizada, y respecto al supuesto de la Delegación Provincial de Albacete, se propone la supresión del puesto pues se encuentra vacante de forma reiterada, planteándose, a cambio, la creación de un puesto de Auxiliar administrativo de atención al público en atención a que la funciones que se desarrollan en dicho puesto se configuran con dicha naturaleza.



STAS-CLM muestra su conformidad con la propuesta presentada y se posicionan a favor de la misma.

CCOO se posicionan a favor de los puestos que se integran en el Centro Cartográfico de la Secretaría General preguntando respecto de las plazas creadas con el código 15733 la razón por la cual no se incluye la titulación de Ingeniería Técnica en Topografía.

La representación de la Consejería de Fomento precisa que dicha titulación ha desaparecido con la implantación del Plan Bolonia.

Continúa su intervención CCOO posicionándose a favor de los puestos con código 12957 y 15724. Con relación a la supresión de una plaza del puesto 00522 pregunta si corresponde con una persona que se jubilará y si el resto de las plaza de dicho código están cubiertas.

La representación de la Consejería de Fomento señala que así es.

Por último, CCOO se posiciona en contra de la supresión del puesto con código 10842 y a favor de la supresión y creación de una plaza en la Delegación Provincial de Albacete, proponiendo que la misma tenga un nivel 17 de complemento de destino. Por último, recuerda CCOO que estas plazas espejo deberían ser creadas automáticamente cuando alguien aprueba la promoción de forma que se activen inmediatamente cuando el titular abandone la plaza creada a amortizar debido a su promoción, evitando así la pérdida de plazas que a veces ocurre con esta situación.

La representación de la Consejería de Fomento expone que analizará esta circunstancia.

UGT señala una serie de errores en la memoria presentada como por ejemplo en el puesto con código 15735 en el cual no se establecen las funciones de atención al público, siendo las mismas más propias de un puesto de Jefatura de Negociado Administrativo. Por otro lado, UGT pregunta si los puestos del programa temporal MRR próximo a finalizar pasarán a estructura de RPT.

La representación de la Consejería de Fomento precisa, con relación al puesto creado en la Delegación Provincial de Albacete, que se ajusta a las funciones que allí se realizan. Asimismo, señala la imposibilidad de proceder a pasar a estructura de RPT el programa temporal debido a su naturaleza que incluye fondos comunitarios de carácter finalista. De otro lado, la representación de la Consejería de Fomento informa que se procederá a la ampliación y prórroga de otro programa temporal (PREE 5000), enmarcado dentro de los programas de ayuda MRR, y, de igual manera, la Dirección General de Vivienda ha empezado a gestionar fondos FEDER asociados a programas de empleo temporal, estando en trámite una ampliación de efectivos más una prórroga.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
00924	J. Negociado Técnico. A2. Nivel 23. Clave a. Concurso. Secretaría General. Centro Cartográfico CLM.	Cambio de adscripción, de la D.P. Toledo al Centro Cartográfico CLM de la Secretaría General	A favor	A favor	A favor
15733 (2)	Técnico/a. A2. Nivel 20. Concurso. Secretaría General. Centro Cartográfico CLM.	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor
10018	Adjunto/a Sistemas de Información Geográfica. A2/C1. Nivel 22. Secretaría General. Centro Cartográfico CLM.	Cambio de denominación, antes Adjunto/a Resp. Explot. Consej. Prim.	A favor	A favor	A favor
12957	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. DG de Planificación Territorial y Urbanismo.	Cambio de adscripción, de la Secretaría General a la DG de Planificación Territorial y Urbanismo.	A favor	A favor	A favor
00522	J. Negociado. C1/C2. Nivel 18. Concurso. Secretaría General.	Supresión de una plaza.	A favor	En contra	A favor
15734	Técnico. A2. Nivel 20. Concurso. Secretaría General.	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor
10842	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. DG de Planificación Territorial y Urbanismo.	Supresión.	A favor	En contra	A favor
00649 (1)	Administrativo/a. C1. Nivel 16. Concurso. D.P. Albacete	Supresión	En contra	A favor	En contra
15735	Aux. Atención al Público. C2. Nivel 15. Concurso. D.P. Albacete	Nueva creación.	En contra	A favor	En contra

STAS-CLM vota a favor de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Fomento.

3. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Personal funcionario de centros educativos

El DGFP concede la palabra a la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quien presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal no docente de centros educativos, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. A este respecto, y con relación a la propuesta presentada, se solicita la retirada de los puestos que afectan a la provincia de Cuenca y al IES de la localidad de Jadraque de la provincia de Guadalajara.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

El conjunto de las Organizaciones Sindicales presentes en esta reunión solicita la retirada de este punto del orden del día al haber sido convocadas a la Mesa de Trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que incluye entre sus puntos la continuación de la negociación de las ratios de las Secretarías de Centros Educativos, la cual puede



afectar a algunos puestos de trabajo que se incluyen en la presente propuesta de modificación de RPT planteada a esta mesa sectorial.

El DGFP solicita un receso de cinco minutos para evaluar esta propuesta efectuada por las Organizaciones Sindicales. Una vez retomada la reunión, se retira del orden del día esta propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de centros educativos planteada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Personal funcionario

El DGFP concede la palabra a la representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quien presenta la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

En este sentido, se propone la modificación del puesto de trabajo Jefe/a de Sección y código 01060, con la inclusión de las titulaciones de las licenciaturas de Medicina, Farmacia y Veterinaria a efectos de reforzar la capacidad técnica del servicio, la modificación del puesto 02369 en el Museo de Santa Cruz de Toledo que pasa a denominarse J. Negociado Administrativo, abriéndose al grupo C2, la modificación de cinco puestos de trabajo con la denominación de Jefe/a de Sección Administrativa, en cada una de las Delegaciones Provinciales en cuanto a su forma de provisión que pasa a ser el concurso singularizado por la especificidad de las funciones realizadas, y por último la creación de una plaza de Jefe/a Negociado Administrativo nivel 18 en la Delegación Provincial de Guadalajara.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra a favor de la modificación en el puesto 01060, e igualmente se posiciona a favor de la modificación del puesto con código 02369 en el Museo de Santa Cruz de Toledo. Seguidamente, muestran su disconformidad con la modificación de la forma de provisión de los puestos de Jefatura de Sección Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos en las diferentes delegaciones provinciales pues no queda debidamente justificada la especificidad en las funciones desempeñadas que haga necesaria el sistema de provisión por concurso singularizado, pues a modo de ejemplo, las tareas informáticas son desarrolladas por todo el personal funcionario, siendo la solución adecuada la formación del personal funcionario que los ocupen. Por último, CSIF se posiciona a favor de la creación de una plaza con código 01988 en la Delegación Provincial de Guadalajara.

El DGFP comenta que las funciones que desempeñan este personal en las delegaciones provinciales son muy específicas, pues tramitan todas las nóminas del personal docente no universitario de la región.

STAS-CLM muestra su conformidad a la modificación de los puestos con código 01060 y 02369, manifestando, respecto de este último, que es un ejemplo de que el mismo puede cubrirse por personal de los grupos C1/C2. De otro lado, STAS-CLM se posicionan en contra del establecimiento del concurso singularizado como forma de provisión en los puestos de Jefatura de Sección Administrativa de la Dirección General de Recursos



Humanos en las diferentes delegaciones provinciales pues se merman las posibilidades de promoción del personal funcionario.

CCOO se posiciona a favor de la introducción de las titulaciones de ámbito sanitario en el puesto con código 01060 apelando a la necesidad de hacerlas extensibles al resto de puesto que tengan funciones en materia de nutrición. De otro lado, en el puesto 02369, CCOO indica que la falta de cobertura de la plaza debería llevar a mejorar sus condiciones y no sólo abrirla al C2, siendo la necesidad más acuciante en el Museo de Santa Cruz de Toledo la de llevar a cabo una propuesta decente para dotar de forma adecuada a este centro.

Seguidamente, manifiesta CCOO no entender la razón de la inclusión del concurso singularizado en los puestos de la Jefatura de Sección Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos en las diferentes delegaciones provinciales, al no tratarse de plazas con un perfil tan específico como para requerir dicha forma de provisión, considerando que el problema está más en la falta de formación que en la dificultad propia de la tarea. Por último, se posicionan a favor de la creación de la plaza de la Delegación Provincial de Guadalajara.

UGT solicita en primer lugar la inclusión en el puesto 01060 de la titulación de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. En segundo lugar, UGT se muestra a favor de la modificación del puesto 02369 en el Museo de Santa Cruz de Toledo, y en contra de la forma de provisión a través del concurso singularizado de los puestos de Jefatura de Sección Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos en las diferentes delegaciones provinciales.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se muestra a favor de la inclusión de la titulación de Ciencia y Tecnología de los alimentos en el puesto con código 01060.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
01060	J. Sección. A1, nivel 25. Concurso. Secretaría General	Modificación. Introducción clave v), área funcional F061, y titulación Ldo. Medicina y Cirugía, Veterinaria, Farmacia.	A favor	A favor	A favor
02369	J. Neg. Advo. C1/C2, nivel 17. Concurso. Museo de Santa Cruz. Viceconsejería Cultura y Deportes.	Modificación, antes Administrativo N-17, C1.	A favor	Abstención	A favor
01300, 01545, 01824, 01998, 02162	J. Sección Administrativa. A2/C1. Concurso singularizado. DGRRHH, Delegaciones Provinciales	Modificación forma de provisión de concurso general a singularizado	En contra	En contra	En contra
01988	J. Neg. Administrativo, C1/C2, nivel 18. Concurso. DP Guadalajara	Creación de 1 plaza	A favor	A favor	A favor



STAS-CLM se abstiene en la votación de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

4. Consejería de Desarrollo Sostenible

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Con relación a esta propuesta presentada, la representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible solicita una serie de modificaciones, en concreto, la inclusión de la titulación de Ingeniería de Montes en los puestos de A1 y de ITF en los de A2, respecto de los códigos 03155, 08022, 08023 y 08024, además de la inclusión de estos dos últimos en el área funcional B021.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF, en primer término, en la creación del puesto 15739 por amortización del puesto 13002 en la Dirección General de Transición Energética, reseñan que se trata de un puesto creado por garantía legal, aunque existe otro igual en esta Dirección General con un específico menor, solicitando que se iguale. Asimismo, solicitan que se tenga en cuenta que se van abriendo puesto del A1 al A2, cubriéndose por personal A2, dejándose la RPT sin puestos a los que acceder a los funcionarios del A1, así como la necesidad de desarrollo de la Ley 4/2011 en cuanto a promoción porque las titulaciones de ingeniería son grados. En el resto de los puestos de la Dirección General de Transición Energética, se posicionan a favor.

Con relación al resto de la propuesta presentada por la Consejería de Desarrollo Sostenible, CSIF propone que se modifique el puesto de la Delegación Provincial de Toledo con código 04977 creando nivel 17 para su cobertura por concurso, y en la creación de las 3 plazas de Técnico/a en Planimetría solicitan la eliminación de la clave a). Por último, CSIF señala su posicionamiento a favor de las modificaciones planteadas excepto aquellas que tiene incluida la clave a) de apertura a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

STAS-CLM lamenta la ausencia de la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible en esta reunión lo que impide que pueda llevarse a cabo una verdadera negociación de las plazas presentadas, y, por otro lado, consideran que dicha propuesta debería estar más especificada. Por último, discrepan en cuanto a la modificación del puesto con código 02451 por la unificación de dos servicios distintos en un mismo código lo que conllevará una problemática en la trazabilidad de futuros concursos.

CCOO se posiciona en contra de la propuesta de modificación de los puestos 13002, 15739, 02477 y 02451 de la Dirección General de Transición Energética al no entender que estén abierto a clave a), siendo la solución la incorporación de estos perfiles profesionales en la Administración, aunque en la última oposición no se han cubierto la mayoría de las plazas. Se posicionan a favor de la creación de tres plazas en el puesto 02449.

En la Dirección General de Calidad Ambiental, CCOO valora positivamente que se incorpore a más de una plaza las titulaciones de ingeniería Química, Ciencias Biológicas y Ciencias Ambientales al ser perfiles adecuados a funciones de recuperación del medio físico y restauración de espacios degradados y que permite crear equipos más completos de



trabajo. Teniendo en cuenta esta circunstancia, así como la propuesta de las titulaciones de Ingeniería de Montes, Técnica Forestal y grados equivalentes planteadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible en esta mesa, CCOO se posiciona a favor de las propuesta en esta Dirección General.

Por último, en los puestos de las diferentes Delegaciones Provinciales, CCOO se posiciona a favor de los puestos en las Delegaciones Provinciales de Albacete y de Ciudad Real. En la Delegación Provincial de Cuenca, se muestran a favor de las mismas salvo los puestos con código 04262 y 04521 al no compartir la justificación aportada, no siendo mejorada en la mesa sectorial, razón por la cual se abstendrán. Además, en el puesto 04521 en el anexo por error eliminan Biología de las titulaciones. En los puestos de la Delegación Provincial de Guadalajara, CCOO señala que se abstendrán al no ser suficiente la justificación aportada, y, en definitiva, en el puesto 04977 de la Delegación Provincial de Toledo, votarán en contra al no entender que la falta de cobertura implique una rebaja en los complementos para su cobertura por personal interino.

UGT solicita que con la eliminación del puesto 13002 se creen dos plazas del puesto base con código 05222, así como la eliminación de la clave a) del puesto 02477. De otro lado, instan a la eliminación de la clave a) y cambio en la forma de provisión de libre designación a concurso singularizado en el puesto Técnico/a Superior de Apoyo 03155 de la Dirección General de Calidad Ambiental. Asimismo, solicitan este cambio de forma de provisión de libre designación a concurso singularizado en el puesto 12517. A continuación, UGT solicita la inclusión de la titulación de Ingeniería Agrícola en el puesto 04262 así como la subida al nivel 17 de la plaza de Auxiliar administrativo con código 04977 en la Delegación Provincial de Toledo.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
13002	Técnico/a Superior de Apoyo A/A. A1/A2. Nivel 26. DG de Transición Energética	Supresión	En contra	En contra	Abstención
15739	Técnico/a Superior de Apoyo. A1/A2. Nivel 26. Concurso singularizado. DG de Transición Energética	Nueva creación por supresión puesto 13002.	En contra	En contra	Abstención
02477	J. Sección A1/A2. Nivel 25. Concurso. DG de Transición Energética.	Modificación del puesto Asesor/a Técnico/a.	A favor	En contra	A favor
02451	J. Sección A1. Nivel 25. Concurso. DG de Transición Energética.	Modificación pasa al puesto 02460 con apertura A2 y titulación ITI.	A favor	En contra	A favor
02449	Técnico/a. A2. Nivel 20. Concurso. DG de Transición Energética.	Modificación. Creación de tres plazas.	A favor	A favor	A favor
03155	Técnico/a Superior de Apoyo. A1/A2. Nivel 26, clave a. Libre Designación. DG de Calidad Ambiental.	Modificación, adecuación a área C031 e inclusión de titulaciones: Ldo. CC. Amb, Ldo. Biol.; Ldo. I. Ind.; Ldo. Quim.; I. Quim.	En contra	A favor	A favor
08022	Asesor/a Técnico/a. A1. Nivel 27. Concurso. DG de Calidad Ambiental.	Modificación, adecuación a área C031 y ampliación titulaciones acceso.	A favor	A favor	A favor



08023, 08024	Técnico/a Apoyo. A1/A2. Nivel 26. Concurso. DG de Calidad Ambiental.	Modificación, adecuación a área B021 y ampliación titulaciones acceso.	A favor	A favor	A favor
12517	Técnico/a Superior de Apoyo. A1. Nivel 26, clave a. Libre Designación. DG de Calidad Ambiental.	Modificación con inclusión de las titulaciones acceso.	En contra	A favor	A favor
12932	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. DG de Calidad Ambiental.	Modificación con inclusión de las titulaciones acceso.	A favor	A favor	A favor
15736 (2)	Auxiliar Registro. C2. Nivel 15. Concurso. DP Albacete	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor
03449	J. Negociado Técnico A2. Nivel 23. Concurso. DP Albacete	Modificación pasando una plaza a DG. Medio Natural y Biodiversidad.	A favor	A favor	A favor
15478	J. Negociado Técnico A2. Nivel 23. Concurso. DP Albacete	Modificación pasando una plaza a Viceconsejería Medio Ambiente	A favor	A favor	A favor
3897	Técnico/a Superior A1. Nivel 22. Concurso. DP Ciudad Real	Modificación eliminación titulación Ingeniería Agronómica	A favor	A favor	A favor
11468	J. Negociado Técnico A2. Nivel 23. Concurso. DP Ciudad Real	Modificación inclusión nuevas titulaciones.	A favor	A favor	A favor
13647	Técnico/a Superior A1. Nivel 22. Concurso. DP Ciudad Real	Modificación con la inclusión de titulación de Ldo. Derecho.	A favor	A favor	A favor
04529	Planimetrador/a C1. Nivel 17. Concurso. DP Cuenca	Supresión	A favor	A favor	A favor
04530	J. Neg. Advo. C1/C2. Nivel 17. Concurso. DP Cuenca	Creación de una plaza	A favor	Abstención	A favor
04262	J. Neg. Técnico. A1. Nivel 24. Concurso. DP Cuenca	Modificación con inclusión de titulaciones. Adscripción a DG Economía Circular y Agenda 2030	A favor	Abstención	A favor
04521	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. DP Cuenca	Modificación por adscripción a DG Economía Circular y Agenda 2030	A favor	Abstención	A favor
15261	Técnico/a Superior A1. Nivel 22. Concurso. DP Guadalajara	Modificación por adscripción de Secretaría General a Secretaría Provincial	A favor	Abstención	A favor
02793	Técnico/a A2. Nivel 20. Concurso. DP Guadalajara	Eliminación de la titulación ITI	En contra	Abstención	A favor
14044	Técnico/a Superior A1. Nivel 22. Concurso. DP Guadalajara	Modificación, inclusión subárea C031 e incorporación nuevas titulaciones.	A favor	Abstención	A favor
11739, 12224	J. Sección A1. Nivel 25. Concurso. DP Guadalajara	Modificación titulaciones de acceso	A favor	Abstención	A favor
14290	Auxiliar advo. C2. Nivel 14. Concurso. DP Guadalajara	Modificación cambio de una plaza de DG Medio Natural y Biodiversidad a Viceconsejería Medio Ambiente	A favor	Abstención	A favor
15259	Técnico/a. A2. Nivel 20. Concurso. DP Guadalajara	Modificación cambio de DG Medio Natural y Biodiversidad a Viceconsejería Medio Ambiente	A favor	Abstención	A favor
04977	Auxiliar advo. C2. Nivel 14. Concurso. DP Toledo	Modificación nivel 15 a nivel 14.	En contra	En contra	En contra

STAS-CLM se abstiene en la votación de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Siendo las 14:35 horas de la fecha indicada al inicio, se da por finalizada la sesión, quedando convocadas las partes a continuar con la reunión de esta mesa sectorial que se celebrará mañana día 11 de febrero de 2026, a las 10:30 horas para seguir con los puntos restantes del orden del día.



Castilla-La Mancha

BORRADOR



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 11 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José María Ramiro Alegre. Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D.ª Pilar Gallego Montero. Consejería de Sanidad.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Carlos Santos Cuesta. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIO:

D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.

STAS-CLM

- D.ª Sara Rosell Muñoz.
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

CCOO

- D. Juan Bautista González Palomino.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.
- D.ª Susana de la Rosa Polo.

En Toledo, siendo las 10:35 horas del día 11 de febrero de 2026, se reúnen las personas antes indicadas en **segunda sesión** con el fin de continuar con la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas en el día de ayer, con el siguiente orden del día:

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

(...)

5. Consejería de Sanidad.



Punto 3. Propuesta de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario relacionado con la protección civil y las emergencias.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (DGFP, en adelante) declara abierta la segunda sesión, continuando con el primer punto del orden del día de la reunión:

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

(...)

5. Consejería de Sanidad.

La representación de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Consiste la propuesta presentada en la modificación del puesto 00495 de Veterinario/a Oficial de Salud Pública con su cambio de ubicación a la localidad de Albacete, la modificación del puesto 00623 Veterinario/a Oficial Matadero del Área de Salud de Molina de Aragón al Área de Salud de Guadalajara, un cambio de adscripción de una plaza del Distrito de Salud de Talavera de la Reina para su nueva adscripción al Distrito de Salud de Illescas, y un cambio de adscripción de una plaza del Distrito de Salud de Toledo para pasar a la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se posiciona a favor del cambio de adscripción de la plaza de Veterinario/a Oficial de Matadero con código 0495 del Distrito de Salud de Elche de la Sierra al de Albacete. En segundo término, se posiciona en contra de la modificación del Área de Salud de Molina de Aragón a Guadalajara del puesto con código 00623, por las siguientes razones: entienden que es lógica la adscripción al Área de Salud de Guadalajara, pero la plaza está actualmente ocupada y al adscribirla al área el desplazamiento de esta persona desde Molina de Aragón a otro matadero de la provincia se considerará dentro del área y no se le abonará el desplazamiento. De otro lado, en caso de apoyo puntual al matadero de Molina por parte de otro VOM de la provincia la circunstancia sería la misma en cuanto a la falta de indemnización por desplazamiento. Por todo ello, solicitan a la Consejería de Sanidad que se comprometa al pago de estos desplazamientos.

Por último, sobre los puestos de la provincia de Toledo, CSIF, en el cambio de adscripción de la plaza de Farmacia del Distrito de Salud de Talavera al de Illescas, entienden que es necesaria la plaza tanto en Talavera de la Reina como en Illescas, por lo que se abstendrán en este punto. En el cambio de adscripción del puesto con código 00429



del Distrito de Salud de Toledo a la Delegación Provincial de Toledo, se posicionan a favor, pues, aunque consideran que la plaza debería permanecer en el distrito, conocen la situación de la sección que cuenta con una persona técnica menos por estar ocupada una de las Jefaturas de Sección por personal funcionario cuyo perfil es incompatible con las funciones del puesto.

STAS-CLM sobre el cambio de adscripción del puesto con código 00429, del Distrito de Salud de Talavera de la Reina al de Illescas, indican que, según la información que les ha sido facilitada por el Jefe del Distrito de Talavera, se desmienten los datos aportados por la Consejería de Sanidad, al aportar tablas que indican que la carga de trabajo en dicho distrito de salud es grande, aunque también exista en el Distrito de Salud de Illescas.

CCOO se posiciona a favor de la modificación en el puesto 00495 al estar justificado el cambio de distrito por la reducción de la demanda en el distrito de Elche de la Sierra. Sobre el cambio de Área de Salud de Molina de Aragón a Guadalajara del puesto con código 00623, CCOO entiende que es necesaria la reorganización de los centros, pero sigue siendo insuficiente, afectando igualmente al trabajo ordinario generando desplazamientos para cubrir distintos mataderos.

En cuanto a la provincia de Toledo, CCOO se posiciona a favor de la modificación de los dos puestos con código 00429 y 00421, recordando que hace más de 7 años que llevan pidiendo el incremento de una plaza de farmacia en el distrito de Illescas por el volumen de industrias de complementos alimenticios y de instalaciones de legionela, aunque también resaltan la necesidad de la permanencia del puesto de Talavera de la Reina.

UGT se muestra a favor de la modificación del puesto 00495 en la provincia de Albacete. De otro lado, se posicionan en contra de la modificación del puesto con código 00623 de la provincia de Guadalajara y el cambio de adscripción propuesto de Molina de Aragón a Guadalajara. Por último, se abstienen en el cambio de adscripción del puesto de Talavera de la Reina a Illescas pues consideran que deben existir ambas por el volumen de actividad que desarrollan, y se posicionan a favor del cambio de adscripción del Distrito de Salud de Toledo a la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, del puesto con código 00421.

La representación de la Consejería de Sanidad señala que el puesto de Talavera de la Reina no está dotado ni ocupado, además de que en Illescas se realizan muchas funciones de control de legionela. Además, señala que se conceden indemnizaciones por desplazamiento del personal veterinario.

STAS-CLM señala que los datos aportados por la Consejería de Sanidad se basan en una normativa anterior, indicando al DGFP que no puede impedir que un personal funcionario pueda facilitar información a las organizaciones sindicales pues ello vulnera la libertad sindical y el derecho a la acción sindical.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Sanidad, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
00495	Veterinario/a Ofic. Salud Pública. A1, nivel 23. Concurso. DP Albacete	Modificación, cambio distrito de Salud de Elche Sierra a Albacete.	A favor	A favor	A favor
00623	Veterinario/a Oficial Matadero, A1, nivel 23. Concurso. DP Guadalajara	Modificación, cambio Área de Salud de Molina de Aragón a Guadalajara	En contra	Abstención	En contra
00421	Farmacéutico/a Ofic. Salud Pública. A1, nivel 23. Concurso. DP Toledo	Modificación, cambio de adscripción de Distrito de Salud de Toledo a Delegación Provincial Toledo	A favor	A favor	Abstención
00429	Farmacéutico/a Ofic. Salud Pública. A1, nivel 23. Concurso. DP Toledo	Modificación, cambio de adscripción de Distrito Salud Talavera a Distrito Salud Illescas.	Abstención	A favor	A favor

STAS-CLM vota en contra de la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Sanidad.

Punto 3. Propuesta de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario relacionado con la protección civil y las emergencias.

La representación de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital procede a dar cuenta de la presente propuesta de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario relacionado con la protección civil y las emergencias, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Señala la representación de la Dirección General de Protección Ciudadana que con esta norma se pretende prestar un servicio más eficaz y eficiente dotando de unas funciones más claras al personal funcionario encargado de su prestación.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pone de manifiesto que la presente propuesta empeora las condiciones laborales del personal técnico de Protección Civil porque establece la atención ininterrumpida con escaso descanso. Entrando a valorar su contenido, CSIF propone incluir en el artículo 5.2 el párrafo “siempre y cuando se garanticen las condiciones de seguridad y salud del personal funcionario activado”. En el artículo 7 expone CSIF que, durante la época de alto riesgo de incendios, al tener que estar un mínimo de dos tercios del personal disponible y habiendo únicamente 3 personas técnicas, uno está de guardia oficial y el otro de guardia encubierta por si tiene que suplirlo, por lo que debería establecerse que sean dos los que estén de guardia diaria para que puedan ser activados conjuntamente o por separado.

Por último, en lo relativo a las compensaciones horarias previstas en el artículo 9, CSIF precisa que ahí es donde se hace necesaria la modificación principal ya que las horas de exceso generadas durante las guardias dejan de acumularse en días libres para únicamente poder disfrutarse por horas fuera del horario fijo de presencia de 9:00 a 14:00 horas. Todo ello repercute negativamente en el personal al no garantizar el descanso



adecuado tras las guardias, proponiendo a tal efecto una bolsa de horas en las que parte se pueda acumular en días completos, con un máximo de días libres mensuales.

STAS-CLM comenta que la presente supone un retroceso con relación a la ahora vigente. Asimismo, STAS-CLM pregunta si existe margen de negociación en esta mesa sectorial, reiterándose en lo expuesto anteriormente por la representación del CSIF en lo referido al contenido de la misma.

CCOO precisa la necesidad de abordar varias cuestiones sobre el borrador que regula la orden de guardias localizadas del servicio de protección civil y emergencias, como son las siguientes: acotar el tiempo en llegar a la emergencia, que debería ser al menos una hora como hasta ahora, aclarar los conceptos de incorporación presencial y tiempos en la activación en caso de emergencias, la dotación y atención de los dispositivos en caso de incorporación a la emergencia, la actualización de las cuantías consiguiendo una mayor homogeneidad en las regulaciones de las distintas ordenes de guardias localizadas, y, por último, la necesidad de regular la situación de las funcionarias para las situaciones de embarazo y lactancia al haberse ganado por este sindicato una sentencia en el año 2021 en el Contencioso-Administrativo de Toledo que obliga a dicha regulación.

UGT en primer lugar solicita la eliminación del término “por propia iniciativa” del segundo párrafo del artículo 4. En segundo lugar, en el artículo 5.2 instan a que se incorpore la frase “siempre y cuando se garantice su seguridad...” en las obligaciones de incorporación del personal funcionario, añadiendo igualmente al personal técnico de guardia. En tercer lugar, UGT pide la actualización de las cuantías económicas previstas en el artículo 8 al año 2026, y en el artículo 9.3 incluir una bolsa de horas de personal funcionario en la compensación horaria. Por último, solicitan la inclusión de una regulación para la situaciones de las funcionarias en embarazo y lactancia.

La representación de la Dirección General de Protección Ciudadana explica que se llevará a cabo la actualización de las cuantías en los términos fijados en la orden de ejecución presupuestaria, y se incluirá el apartado sobre las situaciones de embarazo y lactancia.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan las guardias localizadas del personal funcionario relacionado con la protección civil y las emergencias, siendo el siguiente:

CSIF: En contra.
STAS: En contra.
CCOO: Abstención.
UGT: En contra.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

CSIF denuncia la situación en la que se encuentran los vehículos oficiales de los distritos de salud, por ejemplo en la provincia de Ciudad Real donde la mayoría cuenta con más de 25 años de antigüedad, o en la provincia de Toledo, donde el 80% de la flota tiene más de 20 años de antigüedad, 16 superan los 24 años, y únicamente existen 10 coches con menos de 10 años, generando todo ello inseguridad al personal funcionario así como



gastos en reparaciones que en el caso del año pasado superaron los 40.000 euros. Por todo ello, consideran imprescindible que se establezca un plan de renovación de vehículos.

CSIF pregunta si se ha previsto la creación de una plaza de Inspector/a de Sanidad Alimentaria en la provincia de Ciudad Real.

La representación de la Consejería de Sanidad contesta que no existe en la Secretaría General actualmente ninguna propuesta al respecto.

Con relación al puesto 13452 de la provincia de Ciudad Real C1 A/A procedente de promoción interna, CSIF reclama a la Consejería de Sanidad, la creación de la plaza espejo al haberse quedado vacante tras el concurso.

CSIF pregunta por la nueva orden de bolsas de personal Sanitarios Locales.

El DGFP contesta que está pendiente de revisión antes de traerla a negociación en esta mesa sectorial, estando prevista que esté disponible antes de la finalización de los procesos selectivos que actualmente se están desarrollando.

CSIF expone la situación existente con el personal de Inspección que se ocupan de los establecimientos cárnicos que exportan a EEUU y México, donde se requiere de su presencia en diferentes procesos industriales fuera del horario especial, principalmente de madrugada. A este respecto, solicitan que dicho personal sea indemnizado económicamente al igual que se hace con la inspección de las redes de lidia.

CSIF solicita la modificación de los complementos específicos de los VOM de Alcolea de Tajo, para adaptarlos a la jornada que están realizando actualmente, con el complemento H1.

El DGFP señala que se comprobará este extremo.

Toma la palabra en este momento el DGFP y manifiesta que a partir de ahora no se aceptará el tono agresivo, insultante y amenazante del representante de STAS-CLM, D. Gustavo Fabra.

CSIF pone de manifiesto que se están valorando con 1 punto los exámenes aprobados en C1 del turno libre cuando las bases negociadas solo hacían mención a exámenes de promoción interna. Solicitan que se revise este extremo por si ello se está dando debido a la ambigüedad de la base de la convocatoria.

CSIF pregunta si se ha llevado a cabo el pago retroactivo de las 19 plazas de Auxiliar administrativo cuya modificación se realizó con posterioridad al resto de plazas de similar naturaleza.

El DGFP comenta que lo hablará con el servicio de nóminas.

CSIF recuerda que el DGFP se comprometió a traer a esta mesa sectorial la modificación de las plazas de tres administrativos de oficina de empleo a los que no se les promocionó como Administrativos de Oficina de Empleo y se les mantuvo el complemento de auxiliar de oficina de Empleo.



CSIF solicita la revisión de la RPT de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CSIF expone la necesidad de emitir una instrucción que establezca de manera expresa el hecho de que la reducción de jornada no conlleva reducción de permisos, pues no se está aplicando de esta manera en todas las Delegaciones Provinciales.

El DGFP contesta que se estudiará.

CSIF señala la necesidad de llevar a cabo una equiparación de los complementos específicos del personal técnico de empleo.

CSIF reseña, en relación al concurso permanente de Sanitarios Locales, que se adjudiquen las plazas que han quedado vacantes a resultas en SSLL al obtener sus titulares plazas en el concurso general.

El DGFP comenta que por el programa informático existente no pueden cruzarse dos concursos, y, por tanto, estas vacantes no se podrán adjudicar hasta el siguiente concurso permanente.

STAS-CLM pregunta sobre el número de plazas que se ofertarán a las personas que aprueben los procesos selectivos que se están desarrollando, y si incluirán todas las plazas vacantes o únicamente el número de plazas que se han convocado.

El DGFP comenta que el criterio en este momento es ofertar el número de plazas que se han convocado pues ha de tenerse en cuenta la modificación del Estatuto del Empleado Público en la cuestión del personal funcionario interino que sólo permiten una duración máxima de 3 años. En virtud de ello, se ofertarán las plazas ocupadas por personal interino por más de 3 años y seguidamente por criterio de antigüedad.

STAS-CLM pregunta por la situación del personal interino Auxiliar de Biblioteca que lleva ocupando su plaza más de 3 años.

El DGFP comenta que se estudiará.

STAS-CLM pregunta cómo se cubrirán las necesidades de plazas en algunos procesos selectivos que han dejado muchas plazas vacantes sin cubrir como los del cuerpo técnico de Enfermería e Ingeniería Técnica Industrial.

El DGFP señala que se intentarán cubrir con las personas aspirantes que han aprobado al menos un ejercicio a través de la respectiva bolsa de trabajo.

STAS-CLM expone la necesidad de cobertura de la plaza de Medicina del Trabajo en la provincia de Ciudad Real, resaltando la situación acaecida de imposibilidad de efectuar los preceptivos reconocimientos de la salud al personal empleado público.

El DGFP comenta que dichos reconocimientos de la salud se han efectuado en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, recordando que está pendiente de finalización el proceso selectivo para la cobertura de plazas de Medicina del Trabajo.



STAS-CLM recuerda la necesidad de cobertura de una plaza de Psiquiatría en la URR de Alcohete (Guadalajara), solicitando que se haga atractiva la cobertura de la misma.

El DGFP responde que las condiciones de trabajo del colectivo sanitario son más favorables en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en supuestos como la realización de guardias, lo que hace que no se pueda competir con el mismo.

STAS-CLM precisa que la Administración General del Estado ha dictado una instrucción para su personal en la cual se le concede un día de permiso adicional por compensación de exceso de jornada del presente año por días festivos coincidentes en finde semana; solicitando que por parte de la Dirección General de Función Pública se dicte una instrucción en iguales términos.

El DGFP comenta que se analizará esta circunstancia.

STAS-CLM quiere trasladar las quejas que les han llegado acerca del funcionamiento de la plataforma informática PEOPLE-NET.

STAS-CLM pregunta si se llevará a cabo la integración de la Escala Sociosanitaria en el cuerpo general.

El DGFP comenta que no se efectuará dicha integración, únicamente se abrirán los puestos de trabajo para la cobertura conjunta de sus plazas en el concurso permanente que cumplan las requisitos.

STAS-CLM solicita el acceso de las Organizaciones Sindicales a la Plataforma de Empleo Público Temporal.

El DGFP contesta que dicha circunstancia puede afectar a la materia de protección de datos.

STAS-CLM recuerda que el DGFP comentó que existía una instrucción que precisa que el tiempo de traslado para la realización de cursos fuera de la provincia se computaba como tiempo de trabajo, aunque dicha instrucción ha sido solicitada al portal de transparencia, que precisa que no existe. Asimismo, STAS-CLM expone la necesidad de que todas las instrucciones se publiquen.

STAS-CLM insta a que el permiso por asistencia médica incluya cualquier horario, y se debata dicha circunstancia en la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia.

STAS-CLM pregunta por la situación de la norma que regulará el número de identificación del Empleado Público.

El DGFP comenta que está elaborada la norma y se está atendiendo a instrucciones técnicas sobre la misma.

STAS-CLM solicita que, en los casos de jubilación anticipada, el día que se lleve a cabo la misma no se compute como día de alta, pues conlleva la pérdida de retribuciones por un mes.



STAS-CLM resalta nuevamente la necesidad de la creación de plaza de Inspección de Juegos, pues en algunos casos existen casas de apuestas en proximidades a centros educativos.

STAS-CLM expone el desigual trato que se está dando al personal funcionario que solicita la prolongación en el servicio activo, no entendiéndose la razón por la cual no se admite en aquellos casos en los que la jubilación obligatoria supone una merma en el porcentaje de pensión, preguntando si por parte de la Dirección General de Función Pública se deniega la prórroga de servicio activo aun cuando se tiene el informe favorable de la Secretaría General correspondiente.

El DGFP comenta que la concesión de dicha prórroga depende precisamente del informe emitido al respecto por parte de la Secretaría General.

CCOO comenta a la representación de la Consejería de Sanidad la necesidad de cubrir una plaza de Analista instrumental en el Laboratorio de Sanidad Pública de Cuenca y una plaza de Inspección alimentaria en la Delegación Provincial de Ciudad Real.

CCOO recuerda que durante las emergencias meteorológicas emitidas por la AEMET el personal laboral tiene un permiso de hasta cuatro días retribuidos, sin que el personal funcionario tenga dicho permiso, solicitando que se establezca un criterio único ante situaciones excepcionales.

El DGFP señala que el personal funcionario no tiene regulado este permiso, aunque en la actualidad está ultimándose a este respecto un protocolo para su debate en el Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral que afecte también a personal docente y estatutario.

CCOO solicita la revisión de los complementos de nivel y específico de los equipos de valoración de dependencia por las funciones que realizan, del personal trabajador social de los centros base y de las plazas A2 de los equipos multidisciplinares de menores.

CCOO insiste en la necesidad de la regulación y activación de los procedimientos de anonimización en los equipos interdisciplinares de menores, inspectores sanitarios y otros colectivos, circunstancia que llevan reclamando hace más de un año.

CCOO recuerda la existencia de una propuesta de modificación de RPT de la Consejería de Bienestar Social para la ampliación de titulaciones, desde junio de 2025, y que se debatiría en una mesa técnica que aún no se ha celebrado.

CCOO expone la necesidad de incrementar la plantilla de los equipos de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital; Educación, Cultura y Deportes; y Economía, Empresas y Empleo. Asimismo, CCOO solicita la revisión de la RPT de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CCOO precisa que, ante la respuesta efectuada por el DGFP relativa a la no integración de la Escala Sociosanitaria en los Cuerpos Técnicos y Superior, dicho argumento es muy débil pues la actual Ley de Empleo de Castilla-La Mancha ya desarrolla en sus disposiciones la desaparición de las escalas y su integración en cuerpos. Además, en este caso concreto, se vulneran los principios de igualdad, mérito y capacidad, pues en el



momento que personas con la misma titulación y formación, que han superado procesos selectivos casi idénticos, se encuentran discriminadas en el desarrollo de su promoción.

Por último, CCOO manifiesta que el colectivo de Agentes Medioambientales tiene muchas cuestiones sin desarrollar como la falta de actualización de su orden de horarios de 2008, que ignora derechos básicos de conciliación, así como la orden de incendios del año 2013, la cual es obsoleta y no recoge la verdadera dedicación y profesionalidad del cuerpo. Por todo ello, instan a la actualización del complemento específico, el desbloqueo de la orden de horarios, la publicación de la orden de contingencias, la voluntariedad en el cobro de horas extra y la actualización de cuantías.

UGT recuerda la necesidad de crear la plaza espejo en el puesto 013452 de Auxiliar administrativo nivel 15 tras el proceso de promoción interna de la persona que la ocupaba.

UGT solicita la creación de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en Toledo, recordando que la lleva solicitando desde hace dos años.

UGT hace referencia a la situación de la falta de personal de Medicina del Trabajo en la provincia de Ciudad Real, con una plaza vacante desde hace un año, lo cual afecta al desarrollo de los exámenes de vigilancia de la salud del personal empleado público.

El DGFP contesta que dichas exámenes de vigilancia de la salud se están desarrollando en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha abonándose el traslado a los mismos al personal que lo requiera.

UGT manifiesta la problemática existente con la bolsa de enfermería, la cual está agotada para la provincia de Guadalajara.

UGT pregunta si se mantiene la antigüedad en los puestos de programa temporal que pasan a estructura de RPT.

El DGFP contesta que así es, siempre que no exista interrupción en la prestación del servicio.

UGT insta al incremento de los complementos de destino y específico para el personal técnico de los servicios de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital; Educación, Cultura y Deportes; y Economía, Empresas y Empleo. De igual manera, UGT solicita la equiparación del complemento de destino del personal técnico que presta sus servicios en las oficinas EMPLEA.

UGT pide la integración del personal de la Escala Sociosanitaria en el cuerpo general.

UGT pide la subida al nivel 15 del complemento de destino del personal que presta servicios en centros educativos, y aun cuando su puesto no está definido como de atención al público, son las únicas plazas existentes en dichos centros. De igual manera, UGT solicita la revisión de la RPT de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sin que hasta la fecha se haya reunido la mesa técnica para tal fin a la que se comprometió la Secretaría General de dicha consejería el pasado día 14 de octubre de 2024.



UGT solicita la emisión de una instrucción que precise que el tiempo de desplazamiento para acciones formativas sea considerado tiempo de trabajo efectivo.

UGT pide que se proceda a la cobertura de las bajas que se producen en el personal funcionario que presta sus servicios en los centros educativos.

UGT solicita la recuperación del Plan de Acción Social.

El DGFP contesta que dicha cuestión no está en la agenda del Gobierno regional.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:40 horas del día 11 de febrero de 2026 en el lugar señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT